

que para el dia doce del corriente forme y presente la  
Cuenta de este año respectiva a su Tom.<sup>o</sup> y itandose a Car.<sup>o</sup>  
Extraordinario a fin de verla, y providenzian lo comente;

Y por de contado entregue los veinte mill reales que se piden  
y expresa en su Memorial a D. N. D. X.avier Alvarez

del Monte a quien se le haga saber que luego q. se le  
encomienda de aviso para q. con disposicion de los Car.<sup>os</sup>

Comisarios de dicho Abasto, se proporcione su embargo  
en la compra de Azete para el mismo, por medio de el

Interventor nombrado; y hasta tanto q. se evaguar  
estas particulares suspende la Ciudad la dimision q.

haze de su Administracion el expresado Tuvillo.  
Y si se experimentare morosidad en el cumplimiento

de esta resoluzion, se pade testimonio a los Car.<sup>os</sup> Corrien.  
para q. se viva con honoria providenzian en Justicia.

Y cuando al Ciudadano de los expresados Car.<sup>os</sup> Comisarios  
el que se haga prolixo reconocimiento y medida de

la existencia en Bodegas; y poniendose xertificas  
de lo resultante de esta diligencia, se lleve a la Contad.<sup>a</sup>

para q. se tenga presente al tiempo de la revision de  
las Cuentas.

En la Ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de mil y setecientos y noventa y tres años.  
Yo el Sr. D. Salvador Vinader Contreras

Escrivano de dicto }  
vobre postura al }  
Abasto de Azete }

Revisor duplicado a la Ciudad se viva, a

